AGENCIA DE EMPRESAS, SERVICIOS AL CONSUMIDOR Y VIVIENDA • GAVIN NEWSOM, GOBERNADOR

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR • JUNTA DE BARBERÍA Y COSMETOLOGÍA
P.O. Box 944226, Sacramento, CA 94244-2260
Teléfono: (800) 952-5210 Correo electrónico: barbercosmo@dca.ca.gov
Sitio web: www.barbercosmo.ca.gov

DECLARACIÓN JURADA

Por favor, escriba claramente con letra de molde. Haga copias adicionales según sea necesario. Adjunte una copia de su identificación con fotografía emitida por el gobierno.

Estoy llenando esta declaración jurada como:
☐ Individuo ☐ Pareja casada o pareja de hecho registrada ☐ Socio ☐ Funcionario de la corporación ☐ Funcionario o Miembro de la LLC

Apellido	Nombre	Inicial del segundo nombre

Dirección residencial (dirección de casa)	Ciudad	Estado	Código postal

Teléfono ( )	Fax ( )	Dirección de correo electrónico

Número de Seguro Social o de Identificación Individual del Contribuyente
☐☐☐ - ☐☐ - ☐☐☐☐

Fecha de Nacimiento
☐☐ - ☐☐ - ☐☐☐☐
Mes Día Año

¿Posee o ha poseído alguna otra licencia emitida por la Junta de Barbería y Cosmetología? ☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, enumere los tipos y números de licencia:_____

¿Tiene alguna multa pendiente con la Junta de Barbería y Cosmetología? ☐ Sí ☐ No

¿Ha cambiado alguna vez de nombre legalmente? ☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, indique otros nombres utilizados:_____

¿Alguna vez ha sido condenado o se ha declarado "sin protesto" a una violación de alguna ley de los Estados Unidos, en algún estado, jurisdicción local o país extranjero? **En caso afirmativo**, responda las siguientes preguntas. Adjunte páginas adicionales si es necesario. ☐ Sí ☐ No
Su solicitud se retrasará de 2 a 6 meses si la información proporcionada no está completa.

Fecha de condena(s):_____

Tipo de violación(es):_____

_____

Tribunal(es) donde ocurrió la(s) condena(s): _____

Sanciones recibidas:_____

- Incluya copias de los registros de arresto, documentos judiciales, verificación de la restitución recibida por el tribunal y verificación del cumplimiento exitoso de la libertad condicional.
- Una carta de usted que describa las circunstancias subyacentes del arresto, así como cualquier esfuerzo de rehabilitación o cambios en la vida desde entonces para prevenir problemas futuros.

Incluya todas las condenas por delitos menores y delitos graves, independientemente de la edad de la condena, incluso aquellas que hayan sido anuladas y/o desestimadas bajo la Sección 1000 o 1203.4 del Código Penal de California (No es necesario informar las infracciones de tráfico de $500.00 o menos).

¿Alguna vez le ha negado, suspendido, revocado, puesto en libertad condicional o se le ha aplicado alguna otra medida disciplinaria a su licencia o registro profesional o vocacional por parte de esta o cualquier otra autoridad gubernamental en este estado o cualquier otro estado o país extranjero? ☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, por favor adjunte una explicación que incluya el tipo de licencia, la acción, el nombre de la empresa (si corresponde), el año de la acción y el estado en el que ocurrió.

Por la presente certifico bajo pena de perjurio, de conformidad con las leyes del Estado de California, la veracidad y exactitud de todas las declaraciones, respuestas y representaciones hechas en la presente declaración jurada, incluyendo todas las declaraciones complementarias.

X Firma	Fecha

SOLO PARA USO OFICIAL

Fecha enviada a Cumplimiento	*Aprobación de Cumplimiento*	*Fecha*

RECOPILACIÓN, ACCESO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La Ley de Prácticas de Información, Sección 1798.17 del Código Civil, exige que se facilite la siguiente información cuando se recopile información de particulares.

NOMBRE DE LA AGENCIA:
Junta de Barbería y Cosmetología

TÍTULO DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN:
Director Ejecutivo

DIRECCIÓN:
1625 N. Market Blvd, Suite 202, Sacramento, CA 95834

PÁGINA WEB:
www.barbercosmo.ca.gov

NÚMEROS DE TELÉFONO Y FAX:
(916) 574-7570 teléfono (916) 575-7281

AUTORIDAD QUE AUTORIZA QUE LA INFORMACIÓN SE CONSERVE:
Artículos 7300 a 7457, inclusive, que comprenden el Capítulo 10 División 3, del Código de Negocios y Profesiones de California.

CONSECUENCIAS DE NO FACILITAR TODA O PARTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:
Es obligatorio que provea toda la información solicitada. La omisión de cualquiera de los datos solicitados dará lugar al rechazo de la solicitud por considerarla incompleta.

OBJETIVO PRINCIPAL PARA EL CUAL SE UTILIZARÁ LA INFORMACIÓN:
La información solicitada se utilizará para determinar las calificaciones para la obtención de la licencia o la certificación a fin de determinar el cumplimiento de las disposiciones de la ley relativas a la práctica en grupo y corporativa y para establecer una identificación positiva.

CUALQUIER DIVULGACIÓN CONOCIDA O PREVISIBLE QUE PUEDA HACERSE DE LA INFORMACIÓN:
Su solicitud completada pasa a ser propiedad de la Junta y será utilizada por el personal autorizado para determinar su elegibilidad para una licencia o certificación. La información sobre su solicitud puede transferirse a otras agencias gubernamentales o policiales. De conformidad con la Ley de Registros Públicos de California (Código de Gobierno, Sección 6250 y siguientes) y la Ley de Prácticas de Información (Código Civil, Sección 1798.61), el departamento puede divulgar los nombres y las direcciones de las personas que dispongan de una licencia o registro, a menos que la ley establezca específicamente que están exentos de divulgación. **Por consiguiente, los datos personales de nombre y dirección introducidos en el formulario(s) adjunto(s) pueden convertirse en información pública sujeta a divulgación**.

DIVULGACIÓN DEL NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (SSN) O DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL CONTRIBUYENTE (ITIN)
La divulgación de su SSN o ITIN es obligatoria. Artículo 30 del Código de Negocios y Profesiones y Ley Pública 94-455 [42 El artículo 405(c)(2)(C) del U.S.C.A.] autoriza la obtención de su SSN o ITIN. Su SSN o ITIN se utilizará exclusivamente para fines de aplicación de impuestos, para fines de cumplimiento de cualquier sentencia u orden de manutención familiar de conformidad con la sección 17520 del Código de Familia o para la verificación de la licencia o el examen y cuando la licencia sea recíproca con el estado solicitante. Si no revela su SSN o ITIN, será denunciado ante la Junta de Impuestos de Franquicia (Franchise Tax Board), que puede imponerle una sanción de $ 100.

AB 1424
A partir del 1 de julio del 2012, la Junta Estatal de Igualación y la Junta de Impuestos de Franquicia pueden compartir información del contribuyente con la Junta. Usted está comprometido a pagar su obligación tributaria estatal y su licencia puede quedar suspendida si esta no se paga.